GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 046 -2025-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 07 MAR 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 004-2025-MRNOP/PCE de fecha 19.02.2025, Proveído 000144-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR de fecha 06.03.2025, Oficio N° 000177-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 06.03.2025, Memorando N° 000412-2025-G.R.AMAZONAS/GG de fecha 06.03.2025, Carta N° 000140-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 07.03.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *"El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición de que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el período presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023 se designó, a partir del 21.02.2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al Ing. Percy Pilco Díaz;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12.09.2024, se designó a partir del 13.09.2024 al Ing. José Moises Salazar Linares, en el cargo público de Confianza de Director Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.

Que, con Oficio Nº 004-2025-MRNOP/PCE de fecha 19.02.2025, por intermedio del Presidente del Comité Ejecutivo sobre la MANCOMUNIDAD REGIONAL "MACRO REGION NOR ORIENTE DEL PERÚ", solicitó al Gobernador Regional, a participar en la realización del II Road Show Descentralizado: "Inversión Pública para el crecimiento del sector Turismo de la Mancomunidad Nor Oriente del Perú" a realizarse el día Martes 11 de marzo del 2025, en la Ciudad de Chiclayo.

Que, mediante PROVEÍDO 000144-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR de fecha 06.03.2025, el Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo trasladó al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, la invitación notificada por la precedente Carta.

Que, mediante Oficio N° 000177-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 06.03.2025, el Director Ejecutivo solicitó al Gerente General, la autorización de Salidad de Viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Chiclayo los días 10 y 11 de marzo de 2025, para la participación en el II Road Show Descentralizado: "Inversión Pública para el crecimiento del sector turismo en la Mancomunidad Nor Oriente del Perú".

Que, mediante Memorando N° 000412-2025-G.R.AMAZONAS/GG de fecha 06.03.2025, el Gerente General autorizó al Director Ejecutivo, el Desplazamiento en comisión de servicio oficial a la Ciudad de Chiclayo, a partir del 10 al 11 de marzo del presente año, con la finalidad de que participe en el evento: **II ROADSHOW DESCENTRALIZADO "INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL CRECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN LA**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 046 -2025-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

MANCOMUNIDAD NOR ORIENTE DEL PERÚ", en representación del Gobierno Regional Amazonas, debiendo informar a su retorno las acciones realizadas.

Que, mediante Carta N° 000140-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 07.03.2025, el Director Ejecutivo solicitó a la Asesora Legal Externa, la proyección de Acto Resolutivo encargando las funciones de la Dirección Ejecutiva por los días 10 y 11 de marzo de 2025 al Ing. José Moisés Salazar Linares en adición a sus funciones como Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, por comisión de servicio a la ciudad de Chiclayo los días 10 y 11 de marzo de 2025.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con los vistos de la Jefa de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al **ING. JOSÉ MOISES SALAZAR LINARES,** a partir del 10 al 11 de marzo de 2025, en adición a sus funciones, por encontrarse el titular en comisión de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al **Ing. José Moises Salazar Linares** y a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora Proamazonas para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo